Docusign Envelope ID: E0D2E5F5-F569-8284-82DC-E41CDF9D9696

HECHO ESENCIAL

LIBERTY MUTUAL SURETY SEGUROS CHILE S.A.

Santiago, 3 de noviembre de 2026

Señora
Solange Berstein Jáuregui
Presidenta
Comisión para el Mercado Financiero
Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449
Presente

Ref.: Comunica Citación a Junta Extraordinaria de Accionistas.

De nuestra consideración:

De conformidad con lo dispuesto el inciso 2° del artículo 9 del Decreto con Fuerza de Ley 251, los artículos 9° y 10° de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores, la Norma de Carácter General N°30 y las Circulares N° 662 y 991 de la Comisión para el Mercado Financiero, y demás normativa vigente, actuando debidamente facultado al efecto, y en representación de Liberty Mutual Surety Seguros Chile S.A. (la "Sociedad"), comunico a usted, en calidad de hecho esencial, que con fecha 30 de octubre de 2026 se celebró una sesión ordinaria del directorio de la Sociedad la cual por unanimidad acordó, entre otras materias, lo siguiente:

Convocar a Junta Extraordinaria de Accionistas (la "Junta") para el día 26 de noviembre de 2026, a las 11:00 horas, a celebrarse en las oficinas sociales ubicadas en Isidora Goyenechea N°2.800, oficina 503, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, con el fin de que los señores accionistas se pronuncien sobre:

(i) La aprobación de una operación con partes relacionadas consistente en la celebración de un contrato de reaseguro entre, por una parte, la Sociedad y, por la otra, Liberty Mutual Insurance Company, como entidad reaseguradora. Lo anterior, de conformidad con el Título XVI de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas, y teniendo en consideración los siguientes antecedentes que se pondrán a disposición de los accionistas en el domicilio social en conformidad a la ley:
 a. Informe del evaluador independiente designado por el directorio, Forvis Mazars Auditores Consultores Ltda.
 b. Opiniones individuales de los directores titulares de la Sociedad, señores Ivo Nijenhuis, Nicholas Kim, Francisca Larraín Donoso, Marximiliano Pozo y Marcos Ríos Larrain, y de los directores suplentes de la Sociedad, señores Hani Rizkalla, Stephen Rae, Ivette Gualdrón, Manuel Moreno León y Cristian Figueroa Illanes.

(ii) La modificación del artículo primero de los estatutos sociales, sobre el nombre o razón social de la Sociedad.

(iii) La modificación del artículo décimo quinto de los estatutos sociales, sobre remuneración de los miembros del directorio.

Los accionistas podrán obtener copia íntegra de los documentos e informes que explican y fundamentan las materias que se someten a su conocimiento y a la aprobación de la Junta en las oficinas de la Sociedad.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

Constanza Carrasco

Constanza Carrasco Salazar
Oficial de Cumplimiento
Liberty Mutual Surety Seguros Chile S.A.